



ACTA PROCESO ELECCIONARIO, PERIODO 2015-2019

CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

**Estamento: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL**

En Punta Arenas, a las 08:30 horas del día 26 de octubre de 2015, en el marco del proceso de elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, se inició el proceso de inscripción de candidatos correspondientes al estamento de Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, cerrándose a las 09:00 horas.

Dentro del plazo antes señalado se formalizó la inscripción de los siguientes candidatos:

1. Sra. Digna del Carmen Velásquez Muñoz
2. Sr. Eleodoro del Carmen Andrade Andrade
3. Sr. Víctor Mario Aguilar Oyola
4. Sr. Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero
5. Sr. Jorge Gabriel González Reyes
6. Sra. Inés Elizabeth Vidal Andrade
7. Sra. Miriam Cecilia Trujillo Gallardo
8. Sra. Celia Eliana Mansilla Levicoy
9. Sra. Orietta Patricia Fachinetti Lopez
10. Sr. Guillermo Uribe Savarese.

Iniciado el proceso de votación a las 09:05 horas y concluido a las 11:30 horas del día 26 de octubre de 2015, se verifica un total de 48 votos emitidos, con el siguiente resultado:

1. Sra. Digna del Carmen Velásquez Muñoz	10 votos	
2. Sr. Eleodoro del Carmen Andrade Andrade	05 votos	
3. Sr. Víctor Mario Aguilar Oyola	08 votos	
4. Sr. Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero	05 votos	
5. Sr. Jorge Gabriel González Reyes	05 votos	
6. Sra. Inés Elizabeth Vidal Andrade	06 votos	
7. Sra. Miriam Cecilia Trujillo Gallardo	01 votos	
8. Sra. Celia Eliana Mansilla Levicoy	04 votos	
9. Sra. Orietta Patricia Fachinetti Lopez	02 votos	
10. Sr. Guillermo Uribe Savarese	02 votos	
Nulos	:	0 votos
Blancos	:	0 votos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3045 de fecha 12 de agosto de 2011, corresponde al estamento de Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, elegir 5 representantes titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil de la Comuna de Punta Arenas, para cuyo efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° del citado reglamento, para la validez de la elección, deberán asistir, a lo menos, el 10% del padrón de las organizaciones consignadas en éste, las que corresponden a 69 organizaciones.

Considerando que el proceso no dio cumplimiento al quórum establecido en el artículo 19° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, el Sr. Secretario Municipal informa a los presentes que la nueva elección para este estamento, se realizará el día Miércoles 28 de Octubre, de 9:00 a 12:00 horas, manteniéndose los candidatos inscritos.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**Observaciones:**

Se consigna el reclamo del Sr. Presidente de la Agrupación de Pensionados y Montepiados UNAP Magallanes, Don Juan Ojeda Cárcamo, en relación a que le confirió poder como habilitado para inscripción de candidato a Don Jorge González Reyes, pero no así, para emitir sufragio, situación que se presentó en el proceso.

Efectuadas las explicaciones y aclaraciones a los presentes, se cierra el proceso, siendo las 11:40 horas.

  
**MARLENE LIRA YURJEVICH**

Ministro Fe

Estamento Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional  
Elección Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Punta  
Arenas – Período 2015 - 2019

(Decreto Alcaldicio N°972 del 21 de septiembre de 2015)



  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**